



SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A., POR LA DE FQ CORPORATION S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2003, aprobada mediante Resolución 03-G-IJ-0006140 de fecha 24 de septiembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**, por la de **FQ CORPORATION S.A.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 19 de junio de 2017, ante la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002494** el 19 de julio de 2017.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002494** el 19 de julio de 2017 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**, por la de **FQ CORPORATION S.A.**, y la reforma del estatuto en lo relativo al cambio de denominación; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.**, por la de **FQ CORPORATION S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constitúyase en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **FQ CORPORATION S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los reglamentos que se expidieren".

NRA/AMRM/GC/MEM

Guayaquil,

  
**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS